

RESOLUCION N° 9895

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 11 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha prorrogado el plazo de duración y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE el señor Jaime Mantilla Anderson, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de acuerdo a la interpretación estatutaria hecha por el Directorio de la compañía, según la cual, con fundamento en la disposición constante en la letra m) del Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, "Salvo las excepciones previstas en la Ley, todas las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas, en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión";

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-80-094, de 19 de diciembre de 1980, emite informe favorable para la prórroga de plazo y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de diciembre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada en esa Notaría el 11 de diciembre de 1980, que

se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada en esa Notaría el 20 de diciembre de 1952, que mediante Escritura Pública otorgada en esa misma Notaría, el 11 de diciembre de 1980, la compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 11 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar sus Estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, inscriba, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", celebrada el 11 de diciembre de 1980, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Registrador archivará una copia de dicha escritura y devolverá las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 11 de diciembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente, para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 DIC. 1980

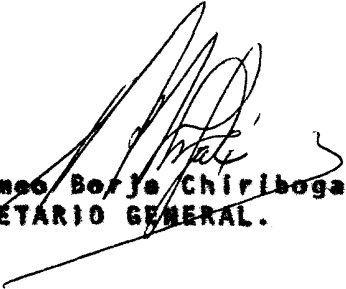
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO -

y firmó la Resolución que antecede, mediante la cual se aprueba la prórroga del plazo de duración y reforma de Estatutos de la "COMPANIA ANONIMA EL COMERCIO", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a

22 DIC. 1980

.- CERTIFICO.-


Lado. Romo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

60141-
DJ-CA
VdeA.
19-XII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1306 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

